

## PRELIMINAR

El presente documento fue preparado en carácter preliminar, sobre la base de los estados financieros del 30 junio 2017. Una vez que los estados financieros del 30 de septiembre de 2017 hayan sido publicados, se emitirá la versión final de este Informe, incluyendo las actualizaciones necesarias.

Santiago, 26 de octubre de 2017

Señores directores y accionistas de:

Enel Chile S.A.

Presente

El directorio de Enel Chile S.A. (“Enel Chile” o la “Compañía”) de acuerdo a lo informado a la Superintendencia de Valores y Seguros (la “SVS”) en el hecho esencial N°018/2017, de fecha 30 de agosto de 2017 y en el marco de la reorganización societaria descrita en el Hecho Esencial N°015/2017 (la “Reorganización”) que contempla entre otros aspectos la fusión de Enel Chile con Enel Green Power Latin America Limitada (“EGPL”) (la “Fusión”), me ha designado como perito independiente (el “Perito”) para que emita un informe pericial (el “Informe Pericial”) sobre el valor estimativo del patrimonio de Enel Chile y EGPL (las “Sociedades”) y la relación de canje de las acciones o derechos sociales correspondientes (“Razón de Canje”).

Tal como se detalla en el hecho esencial antes señalado, la Reorganización contempla, además de la Fusión, una oferta pública de compra de acciones de Enel Generación Chile S.A. (la “OPA”). De acuerdo con el encargo efectuado por la Compañía y teniendo en consideración que ni los términos y condiciones ni el resultado de la OPA son conocido a esta fecha, es importante destacar que el presente Informe Pericial no considera ni se pronuncia respecto de los efectos que dicha OPA pudiera tener en la valorización de Enel Chile ni en la Razón de Canje.

En consecuencia, de acuerdo con lo solicitado y establecido en el Contrato de Prestación de Servicios que Enel Chile y el suscrito firmamos con fecha 12 de septiembre de 2017 emito el siguiente informe.

### 1. OBJETIVO DEL INFORME

El presente Informe Pericial se emite para efectos de ser uno de los antecedentes que el directorio de la Compañía pondrá a disposición de los accionistas de Enel Chile S.A. que deban pronunciarse sobre la Fusión dentro del contexto de la Reorganización. Lo anterior de conformidad con lo exigido por el artículo 156 del Reglamento de Sociedades Anónimas (el “Reglamento”).

## 2. INFORMACIÓN DISPONIBLE

En el proceso de análisis y evaluación, se utilizó tanto información privada confidencial provista por la Compañía a través de sus ejecutivos, como así también información obtenida de bases de datos privadas a las que Bansud Capital tiene acceso. Adicionalmente se consideró información pública obtenida tanto de medios escritos como electrónicos vía internet.

Parte de la información de las Sociedades estuvo disponible a través de un *data room* virtual de Intralinks Inc. e incluyó, entre otros:

- Estados financieros históricos de las Sociedades y sus principales filiales.
- Presentaciones elaboradas por la administración de la Compañía respecto de Enel Generación Chile (“EGC”), Enel Distribución Chile (“EDC”), Enel Chile y EGPL.
- Proyecciones financieras para el período 2017-2022 de EGC y filiales, EDC, Enel Chile y EGPL, incluyendo balances, estados de resultados, inversiones de expansión y mantenimiento, y principales cuentas de capital de trabajo, entre otros.
- Proyecciones de las principales variables operacionales de EGC, EDC y EGPL, incluyendo, entre otros, precios y cantidades que componen las principales fuentes de ingresos. En el caso de EGC y EGPL, dichas proyecciones cubren el período de 2017-2045.
- Estimaciones de las inversiones que se espera realizará EGC, EDC, Enel Chile y EGPL en el mediano y largo plazo.
- Estados financieros auditados al 30 de junio de 2017 de EGC, EDC, Enel Chile y EGPL.
- Informe DD legal de Carey.

Se sostuvieron también reuniones con la administración de EGC, EDC, Enel Chile y EGPL, y se dispuso espacio para hacer preguntas y recibir respuestas de manera electrónica a través de Intralinks Inc.

Además, se tuvo acceso a Información de otras fuentes propietarias y públicas, incluyendo:

- Información estadística, precios de mercados, informes de bancos de inversión e información de empresas comparables obtenidos de Bloomberg.
- Información operacional obtenida de la página web del Coordinador Eléctrico Nacional.
- Noticias en general obtenidas en la web.

## 3. ALCANCE Y RESPONSABILIDAD

Tal como se señaló anteriormente, el presente Informe Pericial fue preparado exclusivamente con base a la información proporcionada por Enel Chile y EGPL, e información públicamente disponible.

No se ha efectuado una verificación independiente de la información proporcionada como así tampoco de aquella información pública utilizada en los análisis y conclusiones de este informe. Por lo tanto, este Informe Pericial no emite ni otorga garantía alguna de representación o aseguramiento, de ninguna especie, acerca de la veracidad o precisión de dicha información y, en consecuencia, el Perito no asume responsabilidad alguna

por errores u omisiones que pudieren existir en la información que se le proporcionó o a la que hubiere tenido acceso, ni por los análisis y conclusiones que se derivaren directa o indirectamente de tales errores u omisiones.

Tampoco se ha realizado una verificación de los términos y condiciones de los contratos de compraventa de energía, como tampoco una revisión física de los activos de las Sociedades. En el caso de los contratos de compraventa de energía y en los términos dispuestos en el párrafo precedente, se ha confiado en el informe provisto por Carey.

Los análisis y/o conclusiones contenidos en este Informe Pericial son válidos a la fecha del mismo y sólo sirven para el propósito para el cual fue solicitado. De esta forma, no se asume responsabilidad alguna por cualquier daño que se genere como consecuencia de la utilización del presente Informe con un objeto distinto del anterior.

El Informe Pericial no constituye una recomendación de aprobación de la Fusión.

#### **4. USO DEL INFORME PERICIAL**

Este Informe Pericial se emite en cumplimiento con lo señalado por el artículo N°156 del Reglamento. Por lo tanto, se permite que este informe:

- a) Sirva como base para las recomendaciones que los directores de la Compañía efectúen o pudieran efectuar sobre la Fusión y la Relación de Canje, y
- b) Sea puesto a disposición de los accionistas de la Compañía mediante los medios que su Directorio determine con ocasión de la convocatoria de la Junta Extraordinaria de Accionistas que deberá pronunciarse respecto de la Reorganización, y, asimismo, sea incorporado en la documentación que la Compañía entregue a la *U.S. Securities and Exchange Commission* ("SEC"), en la medida que corresponda de conformidad con la normativa aplicable al efecto.

#### **5. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA DETERMINAR LA RELACIÓN DE CANJE DE LAS SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN**

La metodología utilizada consistió en:

- a) Revisar los planes de negocio de las Sociedades y sus principales filiales.
- b) Corroborar la información con los resultados históricos y las principales premisas de desarrollo futuro expresadas por cada administración.
- c) Hacer consultas de aquellos aspectos que generaban dudas y dependiendo de las respuestas recibidas, realizar ajustes en las proyecciones.
- d) Valorar Enel Chile y EGPL por suma de partes, desarrollando valorizaciones separadas de cada Sociedad en forma individual y de sus principales filiales usando la metodología de Flujos de Caja Descontados ("FCD").

- e) Corroborar los resultados obtenidos por FCD con las valorizaciones de múltiplos de empresas y de transacciones comparables.
- f) Calcular el valor del patrimonio de cada compañía restando la deuda financiera neta y otros ajustes.

En el Anexo A se presenta mayor detalle del análisis realizado.

## 6. ESTIMACIÓN VALOR Y RELACIÓN DE CANJE DE LAS SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN

### 6.1 Estimación de Valor

De acuerdo con lo señalado al comienzo de este documento, la estimación de valor de Enel Chile que se presenta en este Informe Pericial no considera bajo ningún aspecto los efectos de la OPA que se realizaría como parte de la Reorganización.

También es necesario destacar que para mantener un criterio de valoración uniforme para ambas compañías, no se consideró la inclusión de un descuento por valoración de holding<sup>1</sup>.

(\$, pesos chilenos)	Enel Chile	EGPL
Valor Patrimonio al 30 junio 2017 <sup>2</sup>	4.426.107.500.000	987.117.500.000
N° Total de Acciones	49.092.772.762	827.205.371
Precio por Acción	90,2	1.193,3

La valoración supone que, al momento de la Fusión, EGPL sólo tendría como activo el 100% de la propiedad de Enel Green Power Chile.

En el Anexo A se presenta mayor detalle de la valoración de ambas compañías.

### 6.2 Relación de Canje

De acuerdo con las valorizaciones antes indicadas, para propósito de la Fusión, Enel Chile debería realizar un aumento de capital con las siguientes características:

Monto Aumento Capital para Fusión <sup>3</sup> :	\$987.117.500.000
Precio por acción a emitir <sup>3</sup>	\$90,2
N° acciones a emitir de Enel Chile	10.948.747.882
N° total acciones de Enel Chile <u>post Fusión</u>	60.041.520.644

<sup>1</sup> Diferencia entre la suma del valor intrínseco de cada filial de un conglomerado y la capitalización de mercado de dicho conglomerado o holding de empresas

<sup>2</sup> Cifras en pesos chilenos, según el tipo de cambio observado del 30 de septiembre de 2017

<sup>3</sup> Cifras en pesos chilenos, según el tipo de cambio observado del 30 de septiembre de 2017

	N° Acciones	Relación de Canje (Enel Chile / EGPL)
EGPL	827.205.371	13,2x

## 7. BALANCE PROFORMA DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE

El siguiente balance pro forma, preparado en base a información elaborada por la administración de Enel Chile y revisada por EY Audit SpA, representa a la sociedad absorbente (i.e. Enel Chile), presentando de manera simplificada las principales cuentas de activos, pasivos y patrimonio de las Sociedades, con los respectivos ajustes.

(miles de pesos chilenos)	Enel Chile (30/jun/2017)	EGPL (30/jun/2017)	Ajustes	Enel Chile post Fusión (Pro Forma)
Activos Corrientes	724.255.693	129.901.909	(14.469.244)	839.688.358
Activos No Corrientes	4.548.590.822	1.577.524.671	19.284.339	6.145.399.832
<b>Total Activos</b>	<b>5.272.846.515</b>	<b>1.707.426.580</b>	<b>4.815.095</b>	<b>6.985.088.190</b>
Pasivos Corrientes	505.538.392	99.519.278	(14.469.244)	590.588.426
Pasivos No Corrientes	1.165.434.190	845.916.851	-	2.011.351.041
<b>Total Pasivos</b>	<b>1.670.972.582</b>	<b>945.436.129</b>	<b>(14.469.244)</b>	<b>2.601.939.467</b>
Capital Emitido	2.229.108.975	549.504.009	437.613.491	3.216.226.475
Ganancias Acumuladas	1.675.522.490	113.977.550	(113.977.550)	1.675.522.490
Otras Reservas	(1.036.620.291)	502.203	(304.351.602)	(1.340.469.690)
<b>Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora</b>	<b>2.868.011.174</b>	<b>663.983.762</b>	<b>19.284.339</b>	<b>3.551.279.275</b>
Participaciones no controladoras	733.862.759	98.006.689	-	831.869.448
<b>Total Patrimonio</b>	<b>3.601.873.933</b>	<b>761.990.451</b>	<b>19.284.339</b>	<b>4.383.148.723</b>
<b>Total Pasivos y Patrimonio</b>	<b>5.272.846.515</b>	<b>1.707.426.580</b>	<b>4.815.095</b>	<b>6.985.088.190</b>

Los ajustes realizados fueron:

- a) **Activos Corrientes / Pasivos Corrientes:** Eliminación de cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas y balances inter-compañía entre EGPL y Enel Chile (y filiales) por Ch\$14.469.244.000
- b) **Activos No Corrientes:** Ajustes en Plusvalía por Ch\$19.284.339.000 por exceso de valor de los activos netos de EGPL adquiridos por Enel y que se encontraba contabilizado en Enel (ajuste "Push down"). Después de la Fusión, esta plusvalía debe reflejarse en la nueva entidad controladora (Enel Chile)

Entendemos que, de aprobarse la Reorganización, EGPL traspasaría las participaciones que tiene en sociedades con operaciones fuera de Chile a través de contratos de compraventa. El efecto de estos traspasos no se ha incluido dado que se estima que éste no es significativo

**c) Cuentas de Patrimonio**

- i) Capital Emitido:
  - Eliminación de Capital Social de EGPL por Ch\$549.504.009.000
  - Aumento de Capital de Enel Chile por canje de valor patrimonial de EGPL por un monto de Ch\$987.117.500.000, definido a partir del precio por acción de Enel Chile (Ch\$90,2) y número de acciones de Enel Chile a emitir (10.948.747.882)
- ii) Ganancias Acumuladas:
  - Eliminación de Ganancias Acumuladas de EGPL por Ch\$113.977.550.000
- iii) Otras Reservas
  - Efecto neto de eliminación de cuentas de patrimonio de EGPL de Ch\$663.481.559.000
  - Ajustes Push Down en Otras Reservas por Ch\$19.284.339.000
  - Efecto de aumento de capital en Enel Chile por canje de valor patrimonial de EGPL por (Ch\$987.117.500.000)
  - No se ha incluido el efecto de la venta de las participaciones de EGPL fuera de Chile, por estimarse que éste no es significativo

## 8. DECLARACIÓN DEL PERITO

De conformidad con los dispuestos en los artículos N° 156 y 168 del Reglamento, declaro:

- a) Ser independiente de Enel Chile y EGP, como así también del grupo empresarial al que pertenecen ambas sociedades; y
- b) Ser responsable de las apreciaciones contenidas en el presente Informe Pericial, en los términos y condiciones indicados en el mismo.

Oscar Fernando Molina Henríquez

Cédula de Identidad N° 9.618.608-8